

TIPO DE CONTRATO	Contrato Menor de Servicios
TÍTULO/DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DOCUMENTO	MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	2
2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA.....	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO	4
4. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	5
5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....	5
6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	6
6.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	6
6.2. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.....	9
6.3. REQUISITOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	10
6.4. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO.....	11
6.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL.....	11
6.4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
6.5. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA.....	12
6.6. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	13
7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	13
8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	13
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	13
9.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	14
9.1.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	14
9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR.....	14
9.2.1. OFERTA ECONÓMICA.....	14
9.2.2. PROYECTO A DESARROLLAR.....	14
9.2.3. CURRÍCULUM VITAE DE LAS PERSONAS.....	14
9.2.4. DECLARACIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.....	14
10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	15
11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	15
11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA.....	15
11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA.....	16
12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO.....	17
13. IMAGEN CORPORATIVA.....	17
14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	17
15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	18
16. PAGO DEL PRECIO.....	18
17. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	20
Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE	21
Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	22
Anexo 3. MODELO SOBRE CERRADO (ANVERSO).....	23

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10MTY30DAVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 1 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza, como expresión de la solidaridad de la población zaragozana con los pueblos más desfavorecidos, sostiene una política pública de Cooperación al Desarrollo, de la que el instrumento más importante, por el volumen de recursos destinados, son las subvenciones que, desde 1992 y de manera ininterrumpida, ha concedido, mediante convenios y convocatorias públicas.

Para facilitar la labor de valoración de la convocatoria y como apoyo para que las ONGs zaragozanas puedan acceder más fácilmente a los fondos que para cooperación al desarrollo establece el Ayuntamiento de Zaragoza se necesita una labor de información, asesoramiento y apoyo a las ongs que complemente el trabajo de los técnicos municipales.

Por este motivo se busca sacar a licitación un contrato para poder dar este servicio a la ciudadanía zaragozana.

2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA

La competencia para la prestación del servicio propuesto deriva de la siguiente normativa:

a) La Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

25.1: "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo"

b) Ley 10/2017 de 30 de noviembre de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Esta Ley establece como competencias propias del municipio en su art. 46 la Solidaridad y cooperación al desarrollo:

1. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá otorgar ayudas destinadas a paliar los efectos de catástrofes naturales y guerras o a colaborar con las organizaciones humanitarias en la promoción de actividades de desarrollo en zonas desfavorecidas, como expresión de la solidaridad entre todas las personas y pueblos.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará medios y recursos destinados a:

a) Apoyar iniciativas de las organizaciones humanitarias y las administraciones locales de los países en desarrollo orientadas a satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones, a impulsar el desarrollo económico y social, y a salvar vidas y paliar el sufrimiento humano consecuencia de catástrofes naturales o conflictos bélicos.

b) Promover entre la población de Zaragoza una cultura de la solidaridad, comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano sostenible, apoyando al tejido asociativo que trabaje por la inclusión social y la ciudadanía global.

c) Colaborar con instancias nacionales e internacionales que compartan los objetivos a los que se refiere este artículo, coordinando sus actuaciones con las instancias autonómicas, en el marco de la planificación de la cooperación al desarrollo."

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Servicios Sociales Especializados carece de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo este servicio.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la Base 45 de Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2021 y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor para el SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados y en su nombre en la Dirección de la Oficina de Cooperación al Desarrollo

5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es ofrecer un servicio para asesorar a las ONGDs sobre iniciativas de distinto nivel que las fortalezca e informar a los ciudadanos/as sobre información actualizada sobre las ONGD y el voluntariado en Cooperación al Desarrollo.

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará mediante atención telefónica o presencial según determine la Oficina de Cooperación al Desarrollo en relación a la evolución de la situación sanitaria actual.

La Entidad adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios que se detallan a continuación, a título informativo pero no exhaustivo:

- Servicio de asesoramiento a las ONGD sobre iniciativas de distinto nivel que las fortalezca, a través de:
 - Facilitar información y asesoramiento a las ONGD en cuestiones que les afectan: convocatoria de subvenciones y ayudas, normativas y procedimientos, justificación de proyectos, código de conductas, código de imágenes, transparencia, etc.
 - Difundir noticias y actividades de cooperación, empleo, voluntariado, comercio justo, educación para el desarrollo, etc. a través de una página web y las redes sociales.
 - Enviar a las ONGD información significativa sobre cooperación.
- Servicio de información a ciudadanos/as sobre cooperación, ONGD y voluntariado, a través de:
 - Creación de un punto informativo sobre las ONGD y el voluntariado local e internacional en Cooperación al Desarrollo.
 - Creación y mantenimiento de una bolsa de empleo en ONGDs.
 - Asesoramiento a nuevas entidades de cooperación y codesarrollo sobre trámites de constitución, proyectos, bases de subvenciones y herramientas de comunicación, etc.
 - Difusión de actividades solidarias en Zaragoza.
 - Difusión de actividades de formación relacionada con la Cooperación al desarrollo.
- Al finalizar el periodo de duración del contrato, la entidad adjudicataria, entregará a la Oficina de Cooperación, una memoria completa con el número de atenciones realizadas desde el comienzo hasta el final de la contratación.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

La difusión se realizará semanalmente a través de correos electrónicos, redes sociales y en la web municipal. Dicha información será supervisada por la Oficina de Cooperación, quién dará el visto bueno final para su publicación o solicitará las correcciones oportunas.

6.2 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Desde la oficina de cooperación al desarrollo dentro del Servicio de Servicios Sociales Especializados se encargará de la coordinación y seguimiento de este servicio. Para ello la entidad adjudicataria deberá elaborar y remitir:

- Con periodicidad mensual un informe de la actividad realizada en el mes vencido
- Una Memoria Final de actividad al terminar el contrato
- Cuantos datos e informes se soliciten a la entidad adjudicataria para el seguimiento y supervisión del servicio.

6.3. REQUISITOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

El servicio será prestado por una Entidad que cumplan los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en temas de cooperación al desarrollo de al menos 5 años.
- Contacto demostrable con más de 30 ONGDs ubicadas en Zaragoza.
- Participación y contacto demostrable con redes estatales de cooperación.

6.4 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá poner a disposición del contrato los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del mismo, siendo su competencia la relación jurídico laboral con dicho personal, así como las sustituciones de profesionales que pudieran ser necesarios/as para la correcta y eficaz prestación del servicio no siendo necesaria la dedicación exclusiva del personal asignado a la realización del servicio.

En cualquier caso, el personal dedicado a este trabajo deberá responder a las siguientes exigencias mínimas:

- **1 persona responsable del proyecto.** será la persona que represente a la empresa adjudicataria con capacidad para supervisar, coordinar y apoyar al personal técnico. Su perfil profesional será de Diplomatura o Grado en el ámbito de Humanidades en Psicología, Trabajo Social o Educador social, psicología, pedagogía, trabajador social o educador social y deberá contar con experiencia en proyectos del ámbito de la cooperación.
- **Personal técnico** con formación especializada en cooperación al desarrollo. Su perfil profesional será de Diplomatura o Grado y deberá contar con experiencia en proyectos del ámbito de la cooperación.

6.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá garantizar, en la fecha de inicio del servicio, que el personal de atención se encuentre formado para una óptima prestación del mismo.

El personal aportado por la entidad adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, según lo establecido en la legislación vigente, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de Zaragoza de las obligaciones del contratista y sus trabajadores/as, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar al menos una persona responsable del servicio integrada en la propia plantilla, que se encargue de la buena la correcta ejecución del servicio y del



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

comportamiento profesional del personal, manteniendo un contacto permanente con el Servicio de Servicios Sociales Especializados a través de la persona responsable del contrato con la que se substanciarán todos los trámites y órdenes de carácter general y específico a los efectos, entre otros, de interpretación del contrato, control de su ejecución general, respuesta de la empresa ante no conformidades, organización general de recursos humanos, facturación, etc.

6.4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con carácter general, la entidad adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias encaminadas al total cumplimiento de las obligaciones relativas a la Seguridad e Higiene en el trabajo, conforme a la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6.5 COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

El Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza, y en su nombre la dirección de la oficina de cooperación al desarrollo, coordinará la prestación del servicio, realizará una evaluación permanente en función de los servicios prestados, los informes recibidos y los requisitos de calidad establecidos.

A estos efectos la persona designada como responsable del proyecto por la entidad adjudicataria será la persona encargada de la interlocución con las profesionales del Servicio de Servicios Sociales Especializados.

6.6. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El entidad adjudicataria acepta expresamente que todos los productos obtenidos como resultado del presente contrato, así como la documentación generada durante la ejecución del mismo, serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta la fecha en que se agote el presupuesto. Se dedicarán una media de 14 horas semanales y un máximo 504 horas que resulten de la adjudicación del contrato.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe máximo de la oferta económica para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 10.805,76 € (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) al que adicionando, en su caso, el 21 % de IVA, 2.269,21 €, (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS), lo que supone un total de 13.074,97 € (TRECE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA incluido de acuerdo con el siguiente detalle:



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

PRESUPUESTO LICITACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONG E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

N.º SEMANAS*	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS	PRECIO/HORA (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
36	14	504	21,44 €	10.805,76 €	2.269,21 €	13.074,97 €

* De 26 de abril a 31 diciembre de 2021

Para ello se parte de la base de la realización de 14 horas semanales durante 36 semanas (de 26 de abril a 31 de diciembre de 2021) a un precio máximo de 21,44 € (IVA no incluido).

BASE IMPONIBLE	IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
10.805,76 €	2.269,21 €	13.074,97 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. Se especificará el IVA como partida independiente.

El presupuesto base de licitación, en concepto de consignación presupuestaria máxima, IVA incluido, es de **13.074,97 €** para todo el periodo de duración del contrato en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad. Por tanto, solo se podrán facturar por los servicios efectivamente prestados sin que la adjudicataria tenga derecho alguno a reclamar indemnización por dicha causa.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar de forma independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2021 ACS 2311 22699 Gastos Servicios y Actividades de Programas, de conformidad con el documento de retención de créditos nº 327155

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE (Ver Anexo 1) de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10MTY30DAVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR que deberá incluir la siguiente documentación:

9.2.1 OFERTA ECONÓMICA (Ver Anexo 2) La cuantía económica que se oferte por el “SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO” no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a 10.805,76 €) (IVA NO INCLUIDO) con indicación de la base imponible, IVA aplicado (o en su caso la exención del mismo) e importe total del presupuesto base de licitación.

9.2.2 PROYECTO A DESARROLLAR (extensión máxima de **10 páginas**, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5), que contendrá al menos la siguiente información:

Documento explicativo sobre el desarrollo y contenido del servicio que va a llevar a cabo y toda aquella información que la persona o empresa adjudicataria considere oportuno incluir, teniendo en cuenta, en todo caso, lo expuesto anteriormente. El documento deberá tener un máximo de 10 folios.

1. Proyecto técnico de ejecución del contrato

- Fines y objetivos del contrato
- Población destinataria
- Metodología de atención a las llamadas
- Adecuación de los protocolos propuestos a los objetivos pretendidos

2. Organización interna y coordinación

- Estructura organizativa del servicio
- Organización de los recursos humanos
- Recursos y medios materiales y técnicos
- Herramientas utilizadas para recabar los datos del registro de llamadas y la elaboración de informes mensuales.

3. Sistema de evaluación

9.2.3. CURRÍCULUM VITAE DETALLADO DE LAS PERSONAS QUE VAN A REALIZAR EL SERVICIO.

9.2.4. DECLARACIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA señalados en el apartado. 6.3 a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente por medios electrónicos en la dirección: cooperacion@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma presencial en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, Dirección: Avda. Cataluña , 60 Teléfono: (00 34)976 723567 50014 Zaragoza en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

En el caso de presentación por correo electrónico la documentación y la oferta deberán presentarse en documento adjunto en pdf o cualquier otro formato protegido contra escritura. Se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción para evitar posibles reclamaciones. El documento de la oferta (que deberá estar correctamente identificado), no se abrirá hasta que no finalice el plazo de presentación de ofertas.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que hace referencia a los Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2021, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. Oferta económica. Hasta 60 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = (60 \times \text{Importe de la Oferta económica más reducida sin IVA} / \text{Oferta económica sin IVA que se valora})$$

11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. Propuesta técnica: hasta 40 puntos

con arreglo a la siguiente distribución:

- Programación detallada del servicio a realizar. Se valorará la descripción de procedimientos, temática, recursos materiales, metodología, tareas a realizar, producción propia del material presentado y cualquier otra propuesta que pueda ser de interés, hasta un máximo de 20 puntos.
- Valoración de los currículum vitae presentados de la/s persona/s que van a llevar a cabo el servicio de asesoramiento e información así como la difusión. Se puntuará la experiencia general en el campo de la cooperación, así como los trabajos realizados en este campo, hasta un máximo de 20 puntos.

VALORACIÓN FINAL: La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 60 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
1.1	$P = 60 \times P_{OFmin} / P_{OF}$	De 0 a 60
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROPUESTA TÉCNICA		De 0 a 40 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 8 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682

2.1	Programación del servicio a realizar	De 0 a 20
2.2.	Valoración Curriculum Vitae profesionales que van a llevar a cabo el servicio	De 0 a 20
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 100 puntos

Valores anormales o desproporcionados.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0.95 calculado con arreglo a la fórmula:

$$\text{Si } Of < Of_{media} \times 0,90, \text{ se considerará desproporcionada.}$$

Donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

13. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Servicios Sociales Especializados para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Servicios Sociales Especializados, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad contratante será la responsable de ejecutar las actividades previstas en el servicio contratado conforme hayan sido reflejadas en el proyecto presentado, las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases y las directrices marcadas por el Servicio de Servicios Sociales Especializados.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad adjudicataria seguirá, en la adquisición y utilización de suministros y materiales para las actividades objeto de este contrato, los criterios que le proporcione el Servicio de Servicios Sociales Especializados para fomentar una política de compras verdes basada en criterios de ahorro, reciclaje, reutilización y sostenibilidad ambiental.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Asimismo, la entidad adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en especial al artículo 5 que regula el Deber de confidencialidad:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

2. La obligación general señalada en el apartado anterior será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

3. Las obligaciones establecidas en los apartados anteriores se mantendrán aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.”

En consecuencia, el contratista deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

16. PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se efectuará mediante la modalidad de pagos parciales que se efectuarán mensualmente previa presentación de la factura correspondiente junto con un informe mensual de los servicios efectivamente prestados y los gastos incurridos la cual será abonada tras recibir el visto bueno de la persona responsable del contrato y habiendo dado respuesta a todas las tareas del mismo.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

La factura que se expida a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

17. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán dirigirse a:

- Oficina de Cooperación al Desarrollo
- Dirección: Avda. Cataluña , 60
- Teléfono: (00 34)976 723567

Pudiendo presentarse, bien de forma presencial en la dirección arriba indicada o bien, presentarse a esa misma dirección y preferentemente, por medios electrónicos en la dirección: cooperacion@zaragoza.es debiendo contener los siguientes documentos:

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) debidamente firmada y sellada.
2. Oferta económica (ver Anexo 2) que deberá contener firma y sello de la empresa.
3. Proyecto a desarrollar

Presentación presencial: Cada una de las ofertas que se presenten de forma presencial incluirán los 3 documentos enumerados en un sobre cerrado (ver Anexo 3), debiendo constar en el anverso de dicho sobre:

- Denominación social de la empresa, identificación completa de la entidad ofertante.
- Dirección de correo electrónico.
- Identificación del contrato al que se presentan.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

Presentación telemática: Cada una de las ofertas que se presenten de forma telemática incluirá los 3 documentos enumerados en formato pdf o protegido contra escritura debidamente escaneados conteniendo firma y sello de la empresa.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

SE EXPONEN SEGUIDAMENTE MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, OFERTA ECONÓMICA Y DE SOBRE CERRADO. No son obligatorios los modelos pero es imprescindible que figuren todos los datos señalados.

I. C. de Zaragoza, a 6 de abril de 2021

JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS
SOCIALES ESPECIALIZADOS



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10MTY30DAVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D.ª: _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en :

en representación de:

con CIF nº:

y con domicilio fiscal en:

Teléfono n.º:

Fax n.º:

E-mail:

teniendo conocimiento del expediente de contratación menor, que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio de Servicios Sociales Especializados), relativo a la realización del **“SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO”**

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a ejecutar el servicio para el Ayuntamiento de Zaragoza con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en la Memoria Descriptiva así como a las instrucciones que se dicten por los/las responsables técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, por el siguiente importe (IVA EXCLUIDO):

SERVICIO	PRECIO/HORA PRESTACIÓN SERVICIO (€) (IVA EXCLUIDO)
SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	

2.- Que, bajo su responsabilidad, quien suscribe, y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener aptitud para contratar conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72 del mismo.

Así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(FECHA / FIRMA AUTORIZADA/SELLO EMPRESA)



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 13 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682

Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./ D.ª: _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en: _____

en representación de: _____

con CIF nº: _____

y con domicilio fiscal en: _____

Teléfono n.º: _____

Fax nº: _____

E-mail: _____

enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato Menor que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio Servicios Sociales Especializados), relativo a la realización del "SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO"

se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el siguiente importe:

SERVICIO	PRECIO/HORA PRESTACIÓN SERVICIO (€) (IVA EXCLUIDO)
SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS ONGDS E INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	

(FECHA / FIRMA AUTORIZADA/SELLO EMPRESA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10MTY30DAVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 14 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682

Anexo 3. MODELO SOBRE CERRADO (ANVERSO)

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa

Concurso para el que presenta oferta:
Expediente nº:Servicio de Servicios Sociales Especializados
Oficina de Cooperación al Desarrollo
Dirección: Avda. Cataluña , 60Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LZ10MTY3ODAVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10MTY3ODAVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	EL/LA TÉCNICO/A	07/04/2021	7819682	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	07/04/2021	7819682	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/04/2021	7819682	